

1881 a 82, en virtud de las razones que se p^{re}sen-
tan en su reclamacion e informe de la
mismo por el Ayuntamiento; en esta
parte la Corporacion, determino que
en el acto se cite al Excmo D. Gourd
lo A Cartellanos a fin de que manifieste
el agravio que llevara en el precto
del reparto de Consumos.

A la segunda se persorio el precto
D. Gornalo A. Cartellanos, quien expuso
sus razones, a las que el Ayuntamiento
contesto razonadamente tambien y vito
que el reparto estubo fuera de ley a pesar
de haber sido sentados sus cuotas con
igualdad, se fueron abonadas al secla
nante por lo perjuicio que pudiese lle-
var, la suma de seiscientos treinta y
siete pesos setenta y cinco centimos
en lo cual estubiera conforme tanto

638-030
el Cartellanos como la Corporacion.
Confirmando Habiendo transcurrido los dias de la interin
del Sr. Rad del Secretario de Ayuntamiento nom-
brado en servicio el diez ocho de junio el
tmo, se le confirma dicho nombram-
iento en propiedad por todos los
concurrentes.

En este estado se levantó la sesion que fir-
man todos los concurrentes, segun certifica

Felice Gomez Antonio Guillamon

Francisco Maranon Juan. co Guzman Julian Guillamon

Jose Vay